

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989 de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 892/92*

La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 892/92, por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de las denuncias formuladas por don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, actuando en nombre y representación de «Ibarnobel, Sociedad Anónima» y de «Compañía Auxiliar de Voladuras, Sociedad Anónima» (CAVOSA), así como por don Manuel Jiménez Román, actuando en nombre y representación de don Manuel Jiménez Sánchez, titular de la Empresa «Explosivos Industriales La Manseguilla», contra la Sociedad «Unión Española de Explosivos, Sociedad Anónima».

Según las denuncias la «Unión Española de Explosivos, Sociedad Anónima», estaría cerrando el mercado a las Empresas potencialmente competidoras en el sector de los explosivos industriales, mediante la conclusión de una serie de contratos de exclusiva con distribuidores independientes, impidiéndoles que puedan acudir a otras fuentes de abastecimiento, es decir, a Empresas que pudieran ser sus eventuales competidoras. Asimismo, siempre según los denunciantes, la «Unión Española de Explosivos» habría realizado conductas que suponen abuso de su posición de dominio, tales como la adopción de medidas de coacción frente a los distribuidores independientes de explosivos industriales para que accedan a formalizar los referidos contratos de compra en exclusiva, así como de discriminación injustificada de ciertos distribuidores e imposición de condiciones no equitativas.

Considerando que la vigente Ley 16/1989 contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la Competencia.

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, 162, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 26 de febrero de 1993.—El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—12.328.

### Delegaciones

#### LEON

##### Anuncio

Ha sufrido extravío el resguardo del depósito número 637/1.459, en aval bancario, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos, con fecha 30 de junio de 1988, para garantizar a «Leotronic, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio del Interior, Comisión Nacional del Juego, por un importe de 2.000.000 de pesetas. El aval fue extendido por la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caucción, Sociedad Anónima».

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando éste sin valor ni efecto alguno.

León, 11 de enero de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Fernando Soler Pareja.—12.397.

#### VALLADOLID

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en metálico número 84/71.894, por un importe de 260.000 pesetas, constituido el día 18 de diciembre de 1984, garantizando a «Posadas, Sociedad Anónima», para responder del servicio de acarreo interiores en la ciudad de Valladolid y transportes por carretera durante el año 1984, a disposición de la Junta Regional de Contratación de la VII Región Militar, se hace público dicho extravío y, de no ser presentado en el plazo de dos meses a partir de su publicación, quedará anulado, expidiéndose duplicado conforme lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Valladolid, 2 de marzo de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Isaias Borregón Sebastián.—12.205.

### Tribunales Económico-Administrativos Regionales

#### VALENCIA

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, durante el periodo I a 31 de enero de 1993, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales, se han condonado en parte las que a continuación se relacionan, con expresión de número de reclamación, fecha de resolución, reclamante, número de documento nacional de identidad o número de cédula de identificación fiscal y sentido de la resolución:

##### Pertenecientes a Alicante

1.884/1992. 28 de enero de 1993. Martínez García, Jesús. 21.299.939. Condonar el 80 por 100.  
1.925/1992. 28 de enero de 1993. Garrigós Ubeda, Joaquín. 21.373.527. Condonar el 80 por 100.

2.050/1992. 28 de enero de 1993. Campos Huertas, José Miguel. 21.391.450. Condonar el 80 por 100.

2.202/1992. 28 de enero de 1993. Rocamora Pérez, José Antonio. 2.248.654. Condonar el 80 por 100.

2.270/1992. 28 de enero de 1993. Bastán García, Juan. 22.104.452. Condonar el 80 por 100.

2.435/1992. 28 de enero de 1993. Cruz Barcos, Rafael. 21.944.620. Condonar el 80 por 100.

2.676/1992. 28 de enero de 1993. Molla Rico, José. 21.567.771. Condonar el 80 por 100.

2.677/1992. 28 de enero de 1993. Molla Rico, José. 21.567.771. Condonar el 80 por 100.

2.874/1992. 28 de enero de 1993. Bermúdez Domínguez, Francisco. 31.297.888. Condonar el 80 por 100.

3.035/1992. 28 de enero de 1993. Martínez Noguera, Dolores. 74.148.538. Condonar el 80 por 100.

3.623/1992. 28 de enero de 1993. «Roca Monzó, Sociedad Anónima». A46.090.239. Condonar el 80 por 100.

3.295/1992. 28 de enero de 1993. «Garcí Creaciones, Sociedad Limitada». B03.502.515. Condonar el 100 por 100.

3.402/1992. 28 de enero de 1993. Roma Olcina, Carlos. 21.644.848. Condonar el 100 por 100.

3.552/1992. 28 de enero de 1993. Ortega López, José Juan. 22.479.140. Condonar el 100 por 100.

3.844/1992. 28 de enero de 1993. Sánchez Castillo, Francisco. 22.095.526. Condonar el 100 por 100.

Valencia, 18 de febrero de 1993.—3.235-E.

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, durante el periodo I a 31 de enero de 1993, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales, se han condonado en parte las que a continuación se relacionan, con expresión de número de reclamación, fecha de resolución, reclamante, número de documento nacional de identidad o número de cédula de identificación fiscal y sentido de la resolución:

##### Pertenecientes a Castellón

1.656/1992. 28 de enero de 1993. Prades Roures, Amadeo. 18.839.755. Condonar el 80 por 100.

1.657/1992. 28 de enero de 1993. Prades Roures, Amadeo. 18.839.755. Condonar el 80 por 100.

1.763/1992. 28 de enero de 1993. Mompó Salvador, José Antonio. 73.362.880. Condonar el 80 por 100.

Valencia, 18 de febrero de 1993.—3.236-E.

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, durante el periodo I a 31 de enero de 1993, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales, se han condonado en parte las que a continuación se rela-

cionan, con expresión de número de reclamación, fecha de resolución, reclamante, número de documento nacional de identidad o número de cédula de identificación fiscal y sentido de la resolución:

#### Pertencientes a Valencia

1.685/1992. 28 de enero de 1993. Albelda Ahullana, María. 20.757.586. Condonar el 60 por 100.  
3.612/1992. 28 de enero de 1993. «José Moya Gómez y Cia., CB». E46.555.983. Condonar el 60 por 100.  
3.613/1992. 28 de enero de 1993. «José Moya Gómez y Cia., CB». E46.555.983. Condonar el 60 por 100.  
3.614/1992. 28 de enero de 1993. Moya Gómez, José. 5.051.487. Condonar el 60 por 100.  
3.615/1992. 28 de enero de 1993. Moya Gómez, José. 5.051.487. Condonar el 60 por 100.  
3.616/1992. 28 de enero de 1993. Grau Tormos, Juan Bautista. 20.681.722. Condonar el 60 por 100.  
3.617/1992. 28 de enero de 1993. Grau Tormos, Juan Bautista. 20.681.722. Condonar el 60 por 100.  
3.618/1992. 28 de enero de 1993. Moya Benito, José. 20.808.752. Condonar el 60 por 100.  
3.619/1992. 28 de enero de 1993. Moya Benito, José. 20.808.752. Condonar el 60 por 100.  
3.620/1992. 28 de enero de 1993. Cogollos Senabre, Francisco Javier. 20.789.201. Condonar el 60 por 100.  
3.621/1992. 28 de enero de 1993. Cogollos Senabre, Francisco Javier. 20.789.201. Condonar el 60 por 100.  
3.622/1992. 28 de enero de 1993. Cogollos Calatayud, Benito. 20.659.851. Condonar el 60 por 100.  
3.623/1992. 28 de enero de 1993. Cogollos Calatayud, Benito. 20.659.851. Condonar el 60 por 100.  
4.878/1992. 28 de enero de 1993. «Grabados y Relieves, Sociedad Limitada». A46.439.295. Condonar el 80 por 100.  
5.595/1992. 28 de enero de 1993. Moya Gómez, Vicente. 20.655.333. Condonar el 60 por 100.  
5.736/1992. 28 de enero de 1993. Gracia Elena, José. 18.317.966. Condonar el 80 por 100.  
6.274/1992. 28 de enero de 1993. Pérez Expósito, Marcelino. 19.793.345. Condonar el 80 por 100.  
6.276/1992. 28 de enero de 1993. Pérez Expósito, Marcelino. 19.793.345. Condonar el 80 por 100.  
6.278/1992. 28 de enero de 1993. Mascaró Hernández, María Magdalena. 73.733.714. Condonar el 80 por 100.  
6.280/1992. 28 de enero de 1993. Mascaró Hernández, María Magdalena. 73.733.714. Condonar el 80 por 100.  
7.373/1992. 28 de enero de 1993. Pla Arnandis, Blas y otra. 20.641.100. Condonar el 80 por 100.  
7.462/1992. 28 de enero de 1993. Abad Fernández, Antonio y otra. 19.866.833. Condonar el 60 por 100.  
7.463/1992. 28 de enero de 1993. Abad Fernández, Antonio y otra. 19.866.833. Condonar el 60 por 100.  
7.609/1992. 28 de enero de 1993. Boix Llorca, Salvador. 19.928.132. Condonar el 80 por 100.  
7.610/1992. 28 de enero de 1993. Boix Llorca, Salvador. 19.928.132. Condonar el 80 por 100.  
7.698/1992. 28 de enero de 1993. Manuel Morato, Enrique. 19.594.238. Condonar el 80 por 100.  
7.699/1992. 28 de enero de 1993. Manuel Morato, Enrique. 19.594.238. Condonar el 80 por 100.  
7.700/1992. 28 de enero de 1993. Garzón Castillo, Remedios. 19.593.648. Condonar el 80 por 100.  
7.701/1992. 28 de enero de 1993. Manuel Morato, Enrique. 19.594.238. Condonar el 80 por 100.  
7.864/1992. 28 de enero de 1993. Olmos González, José. 22.622.526. Condonar el 30 por 100.  
7.865/1992. 28 de enero de 1993. Olmos González, José. 22.622.526. Condonar el 30 por 100.  
7.866/1992. 28 de enero de 1993. Olmos González, José. 22.622.526. Condonar el 30 por 100.  
7.951/1992. 28 de enero de 1993. Pérez Megias, José. 19.225.473. Condonar el 80 por 100.  
7.952/1992. 28 de enero de 1993. Pérez Megias, José. 19.225.473. Condonar el 80 por 100.

7.953/1992. 28 de enero de 1993. Pérez Megias, José. 19.225.473. Condonar el 80 por 100.  
8.069/1992. 28 de enero de 1993. Porta Rico, Francisco. 20.124.228. Condonar el 80 por 100.  
7.041/1992. 28 de enero de 1993. CB Maguila. E46.700.753. Condonar el 100 por 100.  
7.044/1992. 28 de enero de 1993. Andrés Sancho, Joaquín. 19.837.802. Condonar el 100 por 100.  
7.046/1992. 28 de enero de 1993. CB Maguila. E46.700.753. Condonar el 100 por 100.  
7.485/1992. 28 de enero de 1993. Aparicio Sarrión, Miguel y otra. 85.303.746. Condonar el 100 por 100.  
7.651/1992. 28 de enero de 1993. Huerta Vallejo, María Isabel. 22.522.554. Condonar el 100 por 100.  
7.855/1992. 28 de enero de 1993. Corachán Galdeano, Felicidad. 22.619.235. Condonar el 100 por 100.  
7.856/1992. 28 de enero de 1993. Corachán Galdeano, Felicidad. 22.619.235. Condonar el 100 por 100.  
8.024/1992. 28 de enero de 1993. Calomarde Rodríguez, Rafael. 19.178.670. Condonar el 100 por 100.  
8.025/1992. 28 de enero de 1993. Calomarde Rodríguez, Rafael. 19.178.670. Condonar el 100 por 100.  
5.996/1992. 28 de enero de 1993. Fita Giménez, Eduardo. No consta. Condonar el 60 por 100.  
5.997/1992. 28 de enero de 1993. Fita Giménez, Eduardo. No consta. Condonar el 60 por 100.

Valencia, 18 de febrero de 1993.—3.237-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### Confederaciones Hidrográficas

#### GUADIANA

##### Expropiaciones

Proyecto de abastecimiento de agua a la mancomunidad de Guadalemar y otras poblaciones afectadas por el embalse de la Serena, términos municipales de Puebla de Alcoer y otros (Badajoz). Expediente número 2.

Levantamiento de actas de ocupación.

Declarada de urgencia, por acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1992, la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa necesaria para la realización de las obras señaladas en el epígrafa y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan a los Ayuntamientos de Santi-Spiritus, el día 13 de abril de 1993, a las diez horas; al de Cabeza del Buey, día 13 de abril de 1993, a las trece horas; al de Zarza Capilla, el día 14 de abril, a las diez horas, y al de Peñalsordo, el día 15 de abril de 1993, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación.

A dicho acto, deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias) el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento

de las actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Don Benito, 9 de marzo de 1993.—El Presidente, P. A., el I.C.C. y P. (J.S.), José Angel Rodríguez Cabellos.—12.175-E.

#### Relación que se cita

Término municipal de Sancti-Spiritus:

Ramal. Día 13 de abril de 1993, a las diez horas:

Patronato San Manuel Lot. Pérez.  
Patronato San Manuel Lot. Pérez.  
Doña Josefa Fernández Pizarroso.  
Don Dionisio Calderón Herrero.  
Hermanos Pizarroso Madroñero.  
Hermanos Villalón Agudo.  
Hermanos Villalón Agudo.  
Doña Ramona Calderón Herrero.  
Don Luis Fernández Herrero.  
Don Luis Fernández Herrero.  
Doña Francisca Crespo Ibáñez.  
Doña Francisca Crespo Ibáñez.

Término municipal de Cabeza del Buey:

Ramal. Día 13 de abril de 1993, a las trece horas:

Agrupación propietarios finca Tomilloso.

Término municipal de Zarza Capilla:

Ramal. Día 14 de abril de 1993, a las diez horas:

Don Laureano Muñoz Sánchez.  
Don Conrado Santos Caballero.  
Doña Aurora Sánchez Gallego.  
Doña Felicísima Martínez Barba.  
Doña Primitiva Ruiz García.  
Doña María Consolación Sánchez García.  
Doña Aurora García Mayoral.  
Don Isaias Gómez Sánchez.  
Doña Paula Muñoz Sánchez.  
Doña María Luz Caballero Santos.  
Don Pablo Gómez Sánchez.  
Doña Aurea Muñoz Sánchez.  
Doña Adela Núñez Ruiz.  
Don Santiago Sánchez Sánchez.  
Doña Leovigilda Moyano Núñez.  
Don Antonio Sánchez Fernández.  
Don Emiliano Sánchez Sánchez.  
Don José Barba Gallego.  
Don José Barba Gallego.  
Don Pablo Luciano Muñoz Ruiz.  
Don Emiliano Sánchez Sánchez.  
Don Emiliano Sánchez Sánchez.  
Don Angel Calvo Muñoz.  
Doña Adela Núñez Ruiz.  
Don Potenciano Sánchez Quintana.  
Doña Mercedes Sánchez Muñoz.  
Don Potenciano Sánchez Quintana.  
Doña Adela Núñez Ruiz.  
Don Teodosio Muñoz Sánchez.  
Don Obdulio Sánchez Babiano.  
Doña Ursula Barba Ruiz.  
Doña Ursula Barba Ruiz.  
Doña Ursula Barba Ruiz.  
Doña Margarita Ramírez Muñoz.  
Don Rafael Ruiz Mayoral.  
Doña Amadoría Calvo Rubio.  
Don Benito Sánchez Sánchez.  
Don José Francisco Muñoz Ramírez.  
Ayuntamiento Zarza Capilla «Dehesa Boyar».  
Don Inocente Sánchez Muñoz.  
Asilo de ancianos Jesús Nazareno «Horcas».  
Doña Milagros Sánchez Barba.  
Doña Iluminada García Ruiz.  
Doña Carmen Muñoz Caballero.  
Don Aurelio Durán Rubio.  
Doña Primitiva Sánchez Barba.  
Doña Encarnación Sánchez Gómez.  
Don Eugenio Sánchez Gil.  
Don Pablo Caballero Sánchez.  
Doña Teodosia Tejero Gómez.  
Don José Muñoz Santos.  
Doña Obdulía Muñoz Muñoz.  
Don Alfredo Gómez Muñoz.

Don Alfredo Gómez Muñoz.  
 Don Francisco Muñoz Muñoz.  
 Comunidad de bienes «Barrancos».  
 Doña Teodosia Tejero Gómez.  
 Doña Teodosia Tejero Gómez.  
 Sociedad Berrocal de Peñalsordo «Barrancos».  
 Sociedad Berrocal de Peñalsordo «Barrancos».  
 Doña Teodosia Tejero Gómez.  
 Don Francisco Recio Mansilla.

Término municipal de Peñalsordo:

Ramal. Día 15 de abril de 1993, a las diez horas:

Comunidad de bienes «Barrancos».  
 Doña Felisa Sánchez Sánchez.  
 Doña Paula Sánchez Sánchez.  
 Don Gabriel Muñoz Sánchez.  
 Doña Margarita Gómez Durán.  
 Don Juan Sánchez Santos.  
 Doña Juliana Sánchez Ruiz.  
 Don Antonio Gómez Santos.  
 Don Jacinto Muñoz Gómez.  
 Don Mariano Gómez Muñoz y otros.  
 Doña Milagros Sánchez Gómez.  
 Doña Consuelo Gómez Marmolejo.  
 Doña Carolina Sánchez García.  
 Don Abilio Santos Muñoz.  
 Don Antonio Barba Calvo.  
 Don Antonio Sánchez Gómez.  
 Doña Josefa Rodríguez García.  
 Don Antonio Barba Calvo.  
 Comunidad de bienes «Barrancos».  
 Comunidad de bienes «Barrancos».  
 Doña Manuela Jesús Tejero Santos.  
 Don Calixto Barba Rubio.  
 Doña Rosa Gómez Gil.  
 Doña Dolores Sánchez Sánchez.  
 Doña Leonor Muñoz Sánchez y otros.  
 Doña Teresa Sánchez Sánchez.  
 Don Julio Núñez Sánchez y otros.  
 Doña Teresa Sánchez Sánchez.  
 Don Alejandro Muñoz Ramírez.  
 Don Pablo Gómez Sánchez.  
 Don Alejandro Muñoz Ramírez.  
 Doña Bernarda García Mayoral.  
 Doña Bernarda García Mayoral.  
 Don Isaias Gómez Sánchez.  
 Don Atilano Milara Babiano.  
 Don Casimiro Muñoz Muñoz.  
 Comunidad de bienes «Barrancos», Peñalsordo.  
 Comunidad de bienes «Barrancos», Peñalsordo.  
 Comunidad de bienes «Barrancos», Peñalsordo.  
 Comunidad de bienes «Barrancos», Peñalsordo.  
 Comunidad de bienes «Barrancos», Peñalsordo.  
 Comunidad de bienes «Barrancos», Peñalsordo.  
 Arzobispado de Toledo.  
 Doña María Petra Serrano Egea.  
 Doña María Jesús Babiano Sánchez.  
 Don José Babiano Díaz.  
 Don Antonio Serrano Milara.  
 Doña Josefa Madrid Zarcero.  
 Doña Rosa Serrano Fraga.  
 Doña Isabel Castellano Mayoral.  
 Don Antonio Sánchez García.  
 Doña Josefa Adelaida Sánchez Serrano.  
 Doña Josefa Mayoral Mayoral.  
 Doña Severiana Serrano Sánchez.  
 Doña Juliana Serrano Sánchez.  
 Doña Antonia Pizarro Sánchez.  
 Don José Pizarro Milara.  
 Don Jacinto Mayor Sánchez-García.  
 Don Antonio Serrano Milara.  
 Doña María Cristina Sánchez Serrano.  
 Don Manuel Serrano Sánchez.  
 Don Manuel Serrano Sánchez.  
 Don Antonio Serrano Milara.  
 Doña Carolina Díaz Cornejo.  
 Doña Paula Serrano Serrano.  
 Doña Vicenta Serrano Cabello.  
 Don José Pizarro Milara.  
 Don Pelayo Serrano Babiano.  
 Doña Juliana Serrano Serrano.

## Demarcaciones de Carreteras

### CATALUÑA

*Se somete a nueva información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto 2-GE-386: «Acondicionamiento de la CN-260. Eje pirenaico. Tramo: Besali-Figueras. Puntos kilométricos 0 al 25,4». Términos municipales de Maia de Montcal, Dosquers, La Navata, Ordís, Avinyonet y Vilafant. Provincia de Gerona*

Habiéndose aprobado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes el expediente informativo en 6 de julio de 1992, fue sometida en septiembre de dicho año a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto. Examinadas las alegaciones presentadas por los particulares y Ayuntamientos, habiéndose observado errores y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 19 y siguientes del Reglamento para su aplicación, por esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, se estima necesario someter a nueva información pública la relación de bienes y derechos que se adjunta, una vez corregidos aquéllos y teniendo en cuenta las alegaciones presentadas, respecto de los municipios que arriba se relacionan, no habiendo sufrido variación en cuanto a la anterior información pública se refiere, el resto de municipios.

La utilidad pública se encuentra implícita en la aprobación del proyecto, según se establece en el artículo 10 de la citada Ley y a efectos de determinar la necesidad de ocupación del artículo 18, procede proseguir con la tramitación del expediente expropiatorio.

Por ello, todos los interesados, así como las personas que siendo titulares afectados se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por nuevo plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar nuevos posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan en esta relación definitiva, entre los puntos kilométricos que se citan.

Barcelona, 2 de marzo de 1993.-El Ingeniero Jefe, por delegación, el Jefe de la Sección, Francisco Alonso Cortés.—12.148-E.

*Relación que se cita, con expresión de número de orden de la finca, referencia catastral (polígono y parcela), nombre y domicilio del titular afectado, aprovechamiento y superficie de expropiación en metros cuadrados*

Proyecto: 2-GE-386

Término municipal: Maia de Montcal

5. 1. 1. «Ordenación Moli d'en Llorens, Sociedad Anónima», la iglesia blica Valle de Hebrón, Joaquin Gifré Tubau, Teresa Rovira Tubert, Rafael Naranjo Vilchez, Quintín Plana Güell, Pilar Cargol Masmitjá, Dolors Domenech Cargol y Faustina Cargol Masmitjá. Encinar y monte. 1.032.
- 5 A. 1. 2. José María Capdevila Masó. Cereal y fruta. 2.725.
6. 1. 24. Juan Capdevila Masó. Cereal tercera. 200.
7. 2. 107. José María Capdevila Masó. Cereal cuarta y monte. 3.780.
8. 2. 122. José Fernández Corominas. Encinar y monte. 1.810.
9. 2. 146. José María Capdevila Masó. Monte y huerta. 405.
10. 2. 147. José Fernández Corominas. Cereal y huerta. 448.
11. 2. 149. Luis Curós Puigvert. Monte y cereal tercera. 3.925.
12. 3. 16. Joan Plius Massanet. Cereal segunda. 1.370.

Término municipal: Dosquers

13. 1. 1. Joan Plius Massanet. Cereal, pozo. 1.125.
14. 1. 2. Joan Plius Massanet. Cereal, efiel y pinos. 75.
15. 1. 4. Joan Plius Massanet. Leñas bajas y varios. 480.
16. 1. 6. Joan Plius Massanet. Cereal. 328.
17. 1. 7. Climent Riera Aradas y/o Joan Plius Massanet. Cereal y encinas. 150.
18. 1. 9. Climent Riera Aradas. Encinas y erial. 1.520.
19. 1. 10. Climent Riera Aradas. Encinas y varios. 660.
20. 1. 26. Manuel Faus Pujol y María Angels Tomás Herradón. Cereal y varios. 2.420.
21. 1. 30. Luis Fita Salvatella. Leñas bajas y varios. 1.400.
22. 1. 31. Climent Riera Aradas. Leñas bajas y erial. 400.
23. 1. 32. Manuel Faus Pujol y María Angels Tomás Herradón. Erial y leñas bajas. 500.
24. 1. 33. Manuel Faus Pujol y María Angels Tomás Herradón. Erial, leñas bajas y encinas. 1.170.
25. 1. 35. José Gratacós Sarrat. Leñas bajas. 318.
26. 1. 36. Manuel Faus Pujol y María Angels Tomás Herradón. Leñas bajas. 675.
27. 2. 13. Miguel Riera Vives. Cereal y varios. 1.510.
28. 2. 14. «Promociones Comerciales e Inmobiliarias Gamir, Sociedad Anónima». Cereal y erial. 1.946.
29. 2. 15. Climent Riera Aradas. Cereal y varios. 1.336.
30. 2. 16. Climent Riera Aradas. Encinas y erial. 450.
31. 2. 25. «Promociones Comerciales e Inmobiliarias Gamir, Sociedad Anónima». Alcornocues. 550.
32. 2. 26. Luis Fita Salvatella. Alcornocues. 920.
33. 2. 28. José Gratacós Sarrat. Alcornocues. 225.
34. 2. 29. José Gratacós Sarrat. Alcornocues. 8.
35. 2. 30. «Promociones Comerciales e Inmobiliarias Gamir, Sociedad Anónima». Alcornocues. 780.
36. 4. 36. Joan Plius Massanet. Cereal. 1.900.
37. 4. 39. Joan Plius Massanet. Encinas y varios. 480.
38. 4. 41. Joan Plius Massanet. Encinas y varios. 340.
39. 4. 42. Joan Plius Massanet. Cereal. 350.
40. 4. 44. Miguel Riera Vives. Cereal y encinas. 920.
41. 4. 46. Miguel Riera Vives. Encinas y erial. 225.
42. 4. 48. Miguel Riera Vives. Encinas y cereal. 480.
43. 4. 49. Miguel Riera Vives. Encinas y varios. 180.

Término municipal: La Navata

119. 2. 59. Concepción Mas Mas. Cereal y varios. 650.
120. 2. 60. Concepción Mas Mas. Cereal y varios. 1.085.
121. 2. 62. Mario Terradas Hort. Cereal. 440.
122. 2. 63. Mario Terradas Hort. Olivos. 320.
123. 2. 65. Concepción Mas Mas. Cereal y varios. 2.420.
124. 2. 67. Concepción Mas Mas. Cereal y varios. 2.380.
125. 2. 70. Josep Arbat Nogué. Cereal. 3.400.
126. 2. 71. «Incada, Sociedad Anónima». Cereal y balsa. 4.550.
127. 2. 76. «Incada, Sociedad Anónima». Cereal. 240.
128. 2. 77. Jorge Planas Iglesias. Cereal. 530.
129. 2. 80. Asil Vilallonga, Fundación privada. Cereal, era y casa. 1.980.
130. 2. 81. Nuria Sala Estela. Zona urbanizable. 140.
131. 2. 82. «Incada, Sociedad Anónima». Cereal. 1.500.
132. 2. 88. Lorenzo Martí Asparo y Rosa Pi Pagés. Zona urbanizable. 720.

133. 2. 89. Joaquín Prats Sagué y María Ferrusola Espigule. Zona urbanizable. 2.000.  
 134. 2. 90. Asil Vilallonga, Fundación privada. Cereal. 940.  
 135. 3. 4. Asil Vilallonga, Fundación privada. Praderas y matas. 120.  
 136. 3. 5. Josep María de Ventós i Rocafiguera. Hortaliza, frutal y pozo. 60.  
 136. 3. 6. Concepción Mas i Mas. Cereal y leñas altas. 750.  
 137. 3. 8. Concepción Mas i Mas. Cereal y leñas altas. 1.670.  
 138. 3. 9. Concepción Mas i Mas. Cereal. 1.050.  
 139. 3. 10. Concepción Mas i Mas. Cereal. 210.  
 140. 3. 11. Concepción Mas i Mas. Cereal. 490.  
 141. 3. 12. Mario Terradas Horts. Cereal, olivo y praderas. 358.  
 142. 3. 13. Mario Terradas Horts. Cereal. 330.  
 143. 7. 1. Luis Pons Heras. Cereal y leñas altas. 560.  
 144. 7. 2. Germán Plaza de Diego. Leñas altas. 330.  
 145. 7. 3. Germán Plaza de Diego. Leñas altas. 40.  
 146. 7. 5. Germán Plaza de Diego. Leñas altas. 1.785.  
 147. 7. 8. Germán Plaza de Diego. Leñas altas. 10.  
 148. 7. 10. Germán Plaza de Diego. Leñas altas. 320.  
 149. 7. 11. Salvador Bonet Gusiñer. Leñas altas y praderas. 282.  
 150. 7. 12. Salvador Bonet Gusiñer. Leñas altas y praderas. 21.  
 151. 7. 13. Salvador Bonet Gusiñer. Leñas altas. 380.  
 152. 7. 14. Germán Plaza de Diego. Cereal. 684.  
 153. 7. 15. Salvador Bonet Gusiñer. Cereal y leñas altas. 650.  
 154. 7. 16. Salvador Bonet Gusiñer. Cereal y varios. 720.  
 155. 8. 9. Luis Pous Heras. Cereal y leñas bajas. 492.  
 156. 8. 10. Germán Plaza de Diego. Cereal y varios. 330.  
 157. 8. 12. Germán Plaza de Diego. Pinos y encinas. 1.320.  
 158. 8. 13. Germán Plaza de Diego. Pinos y encinas. 248.  
 159. 8. 14. Germán Plaza de Diego. Pinos y encinas. 40.  
 160. 8. 28. Salvador Bonet Gusiñer. Pinos y encinas. 275.  
 161. 8. 32. Salvador Bonet Gusiñer. Pinos y encinas. 630.  
 162. 8. 33. Salvador Bonet Gusiñer. Pinos y encinas. 50.  
 163. 8. 34. Germán Plaza de Diego. Cereal. 490.  
 164. 8. 36. Salvador Bonet Gusiñer. Cereal. 248.  
 165. 8. 37. Salvador Bonet Gusiñer. Cereal. 560.  
 166. 8. 38. Salvador Bonet Gusiñer. Cereal. 990.  
 167. 8. 58. Mario Terradas Horts. Cereal y pastizales. 312.  
 168. 8. 59. Gaspar Planas Jordá. Cereal. 2.325.  
 169. 8. 60. Tomás Casanovas Garcés. Vides y olivos. 3.100.  
 170. 8. 71. Municipio. Pastizales. 60.  
 171. 8. 72. Tomás Casanovas Garcés. Cereal y pastizales. 2.626.  
 172. 8. 73. Estado. Carretera y casilla P. C. 115.  
 173. 9. 49. Lorenzo Martí Asparó y Rosa Pi Pagés. Cereal y varios. 4.310.  
 174. 9. 50. Jaime Feliu Pairo. Hortalizas y pozo. 5.240.  
 175. 9. 66. Tomás Casanovas Garcés. Cereal y varios. 3.310.  
 176. 9. 67. María Carmen Gusiñer Figa. Cereal. 150.  
 177. 9. 68. Germán Plaza de Diego. Cereal. 6.300.  
 178. 10. 1. Salvador Bonet Gusiñer. Cereal y praderas. 875.  
 179. 10. 3. Salvador Bonet Gusiñer. Cereal y praderas. 360.  
 180. 10. 4. José Vallmajor Sala. Cereal y varios. 525.

181. 10. 5. Joaquín Serrat Vila y Concepción Vila Sala. Cereal. 324.  
 185. 1. 78. José M. Galí Tablats. Olivos y varios. 90.  
 186. 1. 79. José M. Galí Tablats. Cereal y leñas bajas. 1.680.  
 188. 11. 28. Rosa Masó Lloveras. Cereal y varios. 2.540.  
 189. 11. 29. Rosa Masó Lloveras. Encinas y varios. 35.  
 191. 12. 40. Concepción Malagrida Pons. Cereal y olivos. 1.820.  
 192. 12. 43. Concepción Malagrida Pons. Olivos y varios. 5.060.  
 193. 12. 44. Concepción Malagrida Pons. Pastizales, olivos y cereales. 1.045.  
 194. 12. 56. Concepción Malagrida Pons. Pastizales y otros. 4.120.  
 195. 12. 57. Rosa Masó Lloveras. Cereal y otros. 1.590.  
 196. 13. 1. Rosa Masó Lloveras. Olivos y otros. 1.950.  
 197. 13. 3. Concepción Malagrida Pons. Olivos y varios. 3.180.  
 197 A. 13. 7. Faustino Vila Lluís. Cereal. 10.  
 198. 13. 8. Concepción Malagrida Pons. Olivos. 1.100.  
 199. 13. 9. Concepción Malagrida Pons. Olivos y encinas. 300.  
 200. 13. 11. Concepción Malagrida Pons. Olivos varios. 2.220.  
 201. 13. 12. Concepción Malagrida Pons. Cereal y varios. 730.  
 202. 13. 13. Concepción Malagrida Pons. Cereal y varios. 1.650.  
 203. 13. 72. Concepción Malagrida Pons. Olivos. 320.

#### Término municipal: Ordís

182. 1. 74. Joan Roger Roca. Frutales y varios. 600.  
 183. 1. 75. Joan Roger Roca. Olivos y leñas bajas. 480.  
 184. 1. 76. Joan Roger Roca. Olivos y varios. 570.  
 187. 9. 135. Joan Roger Roca. Leñas bajas y varios. 180.  
 187 A. 11. 50. Joan Roger Roca. Olivos y pastizales. 1.440.

#### Término municipal: Avinyonet

204. 3. 38. Pedro Lloret Brunso. Encinas, cereal y pastizal. 750.  
 205. 3. 37. Pere Sibecas Rigall. Cereal, olivos y vides. 30.  
 206. 3. 21. Pedro Juliá Parella. Cereal y varios. 800.  
 207. 3. 35. Dolores Macià Llanvera. Cereal y olivos. 175.  
 208. 3. 36. Juan Cabaño Prim. Olivos. 630.  
 209. 3. 15. Josep Castella Corominas. Cereal y varios. 1.540.  
 210. 3. 50. Juan Horts Tura. Pastizales. 140.  
 211. 3. 49. Juan Horts Tura. Cereal. 250.  
 212. 3. 46. Xavier Berneda Busquets. Pastizales. 30.  
 213. 3. —. Carmen Montaner Gou. Zona urbana. 1.120.  
 214. 4. 14. Pere Esteba Puig. Cereal y varios. 40.  
 215. 4. 6. Joan Vallés Xirau y María Xirrau Vayreda. Cereal y varios. 940.  
 216. 4. 7. José Busquets Cabaño. Cereal y varios. 660.  
 217. 4. 10. Juan Cros Trinch y María Bech Bech. Cereal y olivos. 1.220.  
 218. 4. 11. Pedro Esteba Puig y María Rosa Alsina Aulet. Olivos. 240.  
 219. 4. 4. Concepción Malagrida Pons. Cereal y varios. 570.  
 209 A. 3. 81. Jaume Peix Robert. Cereal. 165.  
 209 B. 3. 82. Esteban Gimbernat Pagés. Cereal. 488.  
 220. 4. —. Fco. Clotats y Manuel Cazorla Casellas. Zona urbana. 1.980.

221. 4. —. Fco. Clotats Clotats y Manuel Cazorla Casellas. Zona urbana. 750.  
 222. 5. 96. Narcís Caula Pardas. Pastizales. 2.140.  
 223. 5. 95. Juan Horts Tura. Cereal. 1.460.  
 224. 5. 97. Narcís Caula Pardas. Pastizales. 730.  
 224 A. 4. 98. Narcís Caula Pardas. Cereal. 120.  
 225. 5. 101. Pedro Horts Prat. Hortalizas. 90.  
 226. 5. 102. Municipio. Pastizales. 60.  
 227. 5. 103. Francesc Salgatal Deulofeu. Olivos. 20.  
 227 A. 5. 104. MOPT. No constan.  
 227 B. 5. 105. Francesc Salgatal Deulofeu. Olivos. 20.  
 228. 5. 113. Juan Cros Trinch y María Bech Bech. Cereal y varios. 30.  
 229. 5. 116. Francisco Roqui Roca. Cereal. 610.  
 230. 5. 46. Joan Vallés Xirau y María Xirrau Vayreda. Cereal y varios. 1.340.  
 231. 5. 44. Joan Vallés Xirau y María Xirrau Vayreda. Cereal y varios. 2.040.  
 232. 5. 45. Concepción Malagrida Pons. Cereal y olivos. 1.040.

#### Término municipal: Vilafant

232 A. 2. 8. Baudilio Rosa Soler. Zona urbana. 240.  
 233. 2. 11. Teresa Torras Rodejas. Cereal. 570.  
 234. 2. 15. Tomás Grau Durán. Cereal. 410.  
 235. 2. 27. Pilar Barret Pinos. Cereal. 840.  
 236. 2. 52. Rosa Barris Batchelli. Zona urbana. 150.  
 237. 2. 67. José María Soles de Macià. Cereal y varios. 3.240.  
 238. 2. 156. José Barba Porret. Cereal. 990.  
 239. 3. 5. «Urbanización Park, Sociedad Limitada». Cereal y varios. 1.040.  
 240. 3. 19. Josefa Barba Gose. Cereal y olivos. 350.  
 241. 3. 20. Jaime Triola Corbarián y Joaquina Terradas Bosch. Cereal. 410.  
 242. 3. 25. Eduard Barba Martínez de la Hidalga. Cereal y zona urbana. 620.  
 243. 3. 26. Antonio Gallardo Fernández. Zona urbana. 605.  
 243 A. 3. 56. Teresa Torras Rodejas. Zona urbana. 120.  
 244. 7. 2. José María Soles de Macià. Olivos. 1.440.  
 245. 7. 3. José María Soles de Macià. Olivos. 1.650.  
 245 A. 7. 1. José María Soles de Macià. Cereal. 4.  
 246. 7. 4. José María Soles de Macià. Zona urbana. 580.

### Organismo autónomo Correos y Telégrafos

*Edicto por el que se cita llama y emplaza al funcionario del Cuerpo Auxiliar, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-46535, don José Luis Osanz Sanz, adscrito a la Jefatura Provincial de Palma de Mallorca, incurso en el expediente ISVC-188/92 y que se encuentra en ignorado paradero*

Don Fernando Martínez Ventura, funcionario del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, A11TC-5253, Instructor del Expediente ISVC-188/92, que se sigue al funcionario don José Luis Osanz Sanz, del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-46535, con destino en Palma de Mallorca (Baleares), actualmente en paradero desconocido.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita, llama y emplaza al aludido funcionario, en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Palma de Mallorca, vía Alemania, 15, 7.º, A, para que dentro del plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta Instrucción, sita en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos, calle Constitución, número 6, primera planta, de Palma de Mallorca, para

hacerle entrega del pliego de cargos y celebrar el trámite de vista del referido expediente, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Palma de Mallorca, 4 de marzo de 1993.—El Instructor, Fernando Martínez Ventura.—12.153-E.

## Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

### Pago de intereses de Obligaciones 4 por 100

El pago de los cupones con vencimiento 1 de abril de 1993 correspondiente a las diversas emisiones en circulación de las Obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional se efectuará a partir de esta fecha en la central y sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

- Serie A. Importe: 10 pesetas.
- Serie B. Importe: 25 pesetas.
- Serie C. Importe: 50 pesetas.
- Serie D. Importe: 250 pesetas.
- Serie E. Importe: 500 pesetas.

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Jefe de Administración del Servicio de la Deuda, Oscar Neira Paez.—13.455.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección General de Trabajo

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de enero de 1993 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Catedráticos de Bachillerato» (ANCABA) (expediente número 164/1977).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 8 de febrero de 1993, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 19 del mismo mes y año.

La referida modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos y cambio del domicilio social al Instituto de Bachillerato «Beatriz Galindo», calle Goya, 10, Madrid.

Siendo firmante del acta doña María del Pilar Cervero Montori.

Madrid, 23 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.836-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de febrero de 1993 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta directiva, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Proveedores de Servicios Videotex» (expediente número 2.645).

La referida modificación consiste en cambio del domicilio social a la calle Castelló, 115, oficina 410, Madrid.

Siendo firmante del acta don Cándido Díaz Carrandi.

Madrid, 2 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.838-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de febrero de 1993 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Federación de Asociaciones de Máquinas Recreativas de Castilla-La Mancha» (FAMACAS-MAN) (expediente número 5.094).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 8 de febrero de 1993, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 26 del mismo mes y año.

La referida modificación consiste en cambio del domicilio social al paseo de Recaredo, 1, 45002 Toledo.

Siendo firmante del acta don Jesús María Molina del Villar.

Madrid, 2 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.840-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de febrero de 1993 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Nacional de Distribuidores de Farmacia» (ADIFA) (expediente número 5.187), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Antonio Gómez Pastor, don José L. Herrera Llovet, don José García Gómez y otros.

Madrid, 2 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.826-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de febrero de 1993 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Extremadura» (expediente número 5.188), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Pedro Barco Corbacho, don Florencio Sánchez Díaz, don José V. González Martín y otros, en representación del «Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Cáceres» (expediente 10/164) y el «Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Badajoz» (expediente 06/397).

Madrid, 3 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.835-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de enero de 1993 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Profesional de Fisicoculturismo de Extremadura» (APROFLEX) (expediente número 5.151), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 25 de enero de 1993, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 2 de marzo del mismo año.

El acta de constitución la suscriben don José Parejo Jiménez, don J. Guillermo Sánchez Murillo, don Salvador Huertas Cerrato y otros.

Madrid, 4 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.829-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 8 de febrero de 1993 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Federación Española de Empresas de Mudanzas y Guardamuebles» (FADEM) (expediente número 5.168), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 16 de febrero de 1993, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 2 de marzo del mismo año.

El acta de constitución la suscriben don Felipe Lorenzana, por la «Organización Empresarial Castellana de Mudanzas y Guardamuebles» (expediente 487); don Amado de Miguel, por la «Asociación Andaluza de Empresas de Mudanzas y Guardamuebles» (expediente 1.388), y don Ramón Trallero, por la «Asociación de Mudanzas de Cataluña» (expediente 08/90-C).

Madrid, 4 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.832-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de febrero de 1993 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Revistas de Información» (ARI) (expediente número 975).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 24 de febrero de 1993, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 2 de marzo del mismo año.

La referida modificación consiste en nueva redacción de los artículos 21 y 26 de sus Estatutos. Siendo firmante del acta don Carlos Puente Ortas.

Madrid, 5 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.844-E.

### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de marzo de 1993 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria y extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de Asociaciones de Agencias de Viajes» (FEAAV) (expediente número 1.942).

La referida modificación consiste en nueva redacción del artículo 26 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta doña Susana Tomás Silvestre.

Madrid, 5 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.841-E.

### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de marzo de 1993 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación Gebta-España» (expediente número 4.617).

La referida modificación consiste en nueva redacción de los artículos 4, 8, 9, 12, 14, 20 y 21 de sus Estatutos, cambiando su domicilio social a la calle Balmes, 184, segundo, cuarta, Barcelona.

Siendo firmantes del acta don Juan Carlos Krauel Vidal y don Francisco Román Rafael.

Madrid, 5 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.843-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Instituto Nacional de Industria

*Obligaciones Instituto Nacional de Industria,  
abril 1993*

El Instituto Nacional de Industria (INI), previo acuerdo de su Comité de Gerencia de fecha 10 de marzo de 1993, se propone emitir obligaciones simples, al portador, por un importe de 25.000.000.000 de pesetas.

Aportados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores los documentos pertinentes en relación con el artículo 25 de la Ley 24/1983, del Mercado de Valores, y el artículo 5 del Real Decreto 291/1992, entre ellos el folleto informativo de la emisión, se han producido las correspondientes inscripciones en los Registros Oficiales de la citada Comisión por acuerdo de 18 de marzo de 1993.

Las características y condiciones de la emisión son las siguientes:

Emisión: «Obligaciones Instituto Nacional de Industria, abril 1993».

Clase: Obligaciones simples, al portador.

Nominal de la emisión: 25.000.000.000 de pesetas.

Serie: Única.

Nominal de cada título: 1.000.000 de pesetas.

Número de títulos: 25.000, numerados correlativamente del 1 al 25.000. Posibilidad de transformar los títulos físicos de la emisión a un sistema

de anotaciones contables, sin coste para el tenedor, de acuerdo con el sistema adoptado, en su caso, en el mercado AIAF.

Tipo de emisión: 100 por 100, libre de gastos para el suscriptor.

Tipo de interés: 11,30 por 100 anual, pagadero por anualidades vencidas.

Pago de intereses: El 27 de abril de cada año. Amortización: El décimo aniversario de la fecha de emisión, es decir, el 27 de abril de 2003, al 100 por 100 del valor nominal.

Régimen fiscal: El pago de los intereses será objeto de retención de conformidad con y al tipo establecido por la legislación vigente en cada momento (25 por 100 en la actualidad), deducible de la cuota correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o sobre Sociedades conforme a la normativa vigente, con las excepciones que en función del país de residencia de los tenedores sean aplicables de acuerdo con la legislación y los convenios para evitar la doble imposición vigentes en cada momento, así como los criterios de aplicación del Ministerio de Economía y Hacienda.

Las obligaciones no gozan de bonificación fiscal. Este régimen se detalla en el folleto informativo de la emisión.

Periodo de suscripción: Del 13 al 27 de abril de 1993, hasta las diez horas.

Fecha de emisión: 27 de abril de 1993.

Asunción de deuda: La deuda representada por las obligaciones podrá ser asumida por el Estado.

Mercado secundario: Sistema Estandarizado de Cotización en el Mercado Mayorista de Renta Fija de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF), aprobado como mercado secundario organizado no oficial de valores de ámbito nacional por Orden de 1 de agosto de 1991. Posibilidad de inclusión en los sistemas de compensación Euroclear, Cedel u otros.

Suscripción y colocación:

\* Suscripción pública para un tramo minorista (10 por 100), para peticiones inferiores a 25.000.000 de pesetas, con prorrateo si las peticiones excediesen del nominal de dicho tramo minorista.

\* Adjudicación por las Entidades aseguradoras en un tramo mayorista (90 por 100), para peticiones iguales o superiores a 25.000.000 de pesetas.

Todo ello en la forma que se describe en el folleto informativo de la emisión.

Entidades aseguradoras colocadoras: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Banco Santander, Sociedad Anónima» y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Folleto informativo: Existe un folleto informativo de la emisión, inscrito en el Registro Oficial correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a disposición del público, gratuitamente, en la Sede del Instituto Nacional de Industria, plaza del Marqués de Salamanca, número 8, 28006 Madrid, así como en las oficinas de las Entidades aseguradoras de la emisión.

Madrid, 23 de marzo de 1993.—Por el Instituto Nacional de Industria, el Director de Finanzas, Héctor López Vilaseco.—13.484.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

### Instituto Nacional de la Salud

#### Direcciones Provinciales

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

*Edicto por el que se cita y emplaza a don Francisco García Hernández*

Don Julio Rodríguez de la Rosa, Director gerente de Atención Primaria de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por el presente edicto se cita y emplaza a don Francisco García Hernández, en

ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido por esta Dirección era en urbanización «Guarico», número 1, tercero, 38400 Puerto de La Cruz (Tenerife), para que se persone en la Dirección de Gestión de Atención Primaria del INSALUD, sita en la calle Méndez Núñez, 14, tercera planta, de Santa Cruz de Tenerife, para hacerle entrega de la resolución dictada por el Ministerio para las Administraciones Públicas, apercibiéndole de que, de no acudir antes del día 31 de marzo del presente año, se aplicará lo que en dicho documento se dispone.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de marzo de 1993.—El Director provincial.—12.297.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Dirección General de Carreteras

*Información pública sobre proyecto «Mejora local, Carretera T-714 de Vinebre al empalme con la T-730, puntos kilométricos 15,900 al 4,000. Tramo: Vinebre-La Torre de l'Espanyol-Cabacés»*

La Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 20 de noviembre de 1992, aprobó técnicamente el proyecto «Mejora local, Carretera T-714 de Vinebre al empalme con la T-730, puntos kilométricos 15,900 al 4,000. Tramo: Vinebre-La Torre de l'Espanyol-Cabacés».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

En consecuencia, durante el mencionado plazo, las personas naturales o jurídicas interesadas podrán examinar el citado proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Tarragona (calle Llovera, 52, de Reus), o en las Corporaciones Municipales afectadas (Vinebre, La Torre de l'Espanyol y Cabacés); también podrán formular las alegaciones u observaciones que considere convenientes que deberán versar sobre las circunstancias justificadoras de la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 22 de diciembre de 1992.—El Director general, Jaume Amat Curto.—12.206.

#### Instituto Catalán del Suelo

*Resolución por la que se aprueba inicialmente el proyecto de reparcelación de la actuación del Mas la Campaneria, del término municipal de Torelló*

En sesión de fecha 1 de marzo de 1993, la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del sector industrial el Mas la Campaneria, del término municipal de Torelló.
2. Someter a información pública, durante el plazo de un mes, el citado proyecto.
3. Notificar individualmente a los propietarios afectados, la presente resolución.

Barcelona, 1 de marzo de 1993.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.—12.304.



## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LUGO

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expediente 3.274 AT)*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Viveiro, número 4.

Situación: Vicinte, Ayuntamiento de Otero de Rey.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30; origen en la LMT a CT Vicinte y final en los centros de Vicinte, Bustelo y Santa Comba; apoyos de hormigón y torres metálicas, con unas longitudes de 29, 1.141 y 1.311 metros. Centros de transformación de 100, 50 y 50 KVA, 20 KV, 380/220 V, en los lugares de Vicinte, Bustelo y Santa Comba. Redes de baja tensión, conductores RZ-95-50-25 apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 35.830.193 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 25 de febrero de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—12.283.

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expediente 3.051 AT)*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturias, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Viveiro, 4.

Situación: Cortellos, Ventoselle, Soutovello y otros del ayuntamiento de Xove.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Líneas de media tensión 20 KV; apoyos de hormigón y torres metálicas; conductor LA-30; origen, LMT a CT Cortellos en la LMT Magazos-Burela; LMT a CT Torrillón, en la LMT a CT Penas Agudas y LMT a CT Hedradas en el apoyo 8 de la LMT a CT Torrillón, con una longitud de 430 metros la de Cortellos; 1.563 metros la de Torrillón y 994 metros la de Hedradas. Centros transformación de 25 KVA, sitios en Cortellos, Torrillón y Hedradas; apoyos metálicos; 20.000-10.000, 380/220 V + 5 por 100. Redes de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores RZ-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 15.258.725 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugó, 26 de febrero de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—12.280.

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (Expediente 3.189 AT)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturias, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad de Viveiro, 4, en el que solicita la autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea media tensión, 20 KV, conductor LA-30, de 1.331 metros de longitud; origen en la LMT Castro-Piedrafito y final en el centro de transformación Vieiro. Centro transformación, 50 KVA, 20 KV, 380/220 V. Redes de baja tensión, conductores RZ-95-50, 25 apoyos de hormigón o sobre fachada, para mejora del suministro en los lugares de Abeledo, Vieiro y otros del Ayuntamiento de Guitiriz.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 2 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—12.300.

*Información pública. Expediente número 2.224 AT*

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa, en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se anuncia que la Empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturias, Sociedad Anónima», domiciliada en Lugo, Ciudad de Viveiro, 4, ha solicitado la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la realización del proyecto de instalaciones eléctricas denominados reelectrificación de Nogarido-Chavin. Ayuntamiento de Viveiro, y que la relación de interesados y propietarios de tales bienes y derechos se publica en el diario «El Progreso», de Lugo, en el «Boletín Oficial» de dicha provincia y en el «Diario Oficial de la Junta de Galicia», independientemente de notificarse individualmente a cada uno de los titulares que figuran en aquella relación; y se advierte que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dichas publicaciones se indican, en el plazo de quince días, contados a partir de la última de ellas o de este anuncio, dentro del periodo de información pública a que

se somete la solicitud antes referida, poniéndose de manifiesto la documentación oportuna en el Servicio de Industria de Lugo, sito en la calle Pascual Veiga, 12-14 de esta capital.

Lugo, 2 de marzo de 1993.—12.138.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 81288/AT-5068.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación 630 KV, en clase 27 KV/B2, a ubicar en caseta independiente, dentro de una parcela de la ciudad industrial Valnalón. Denominación: «C.T. Valnalón I».

Línea eléctrica subterránea alta tensión 27 KV, simple circuito, trifásica, de conductores tipo DHV-18/30 KV de 1 x 150 milímetros cuadrados, aluminio de 410 metros de longitud; enlace con L/AT aérea, doble circuito, derivación a C.T. METALSA.

Emplazamiento: Ciudad industrial Valnalón. La Felguera, término municipal de Langreo.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a nuevas industrias, así como la mejora y ampliación del servicio eléctrico en la zona.

Presupuesto: 6.408.488 pesetas.

Oviedo, 2 de marzo de 1993.—El Consejero.—12.200.

*Resolución por la que se autoriza la instalación y declaración de utilidad pública, y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente 80698/AT-5039*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 80698/AT-5039, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Paso a subterráneo de la línea aérea «San Juan B», sustituyéndola por un cable subterráneo de alta tensión de 85 metros de longitud, constituido por conductor tipo DHV 12/20 KV 1 x 240 K Al + H16, con origen en la parte posterior del grupo de viviendas «San José Obrero» y final en la avenida de Portugal.

Emplazamiento: Buenavista. Ayuntamiento de Avilés.

Objeto: Suprimir líneas aéreas por urbanización de nuevas calles.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 3 de marzo de 1993.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992), la Directora Regional de Industria y Comercio.—12.272.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras 3-A-227 «Proyecto de variante de las carreteras A-213 y A-220 a su paso por San Vicente del Raspeig, segundo expediente complementario», términos municipales de San Vicente del Raspeig y Alicante.

Lugar: Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

Día 13 de abril de 1993, de diez a dieciocho treinta horas.

Día 14 de abril de 1993, de nueve treinta a dieciocho horas.

Día 15 de abril de 1993, de nueve treinta a dieciocho horas.

Día 20 de abril de 1993, de diez a dieciocho treinta horas.

Día 21 de abril de 1993, de nueve treinta a doce treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de Alicante.

Día 22 de abril de 1993, de diez a catorce horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos de los indicados Ayuntamientos y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de Contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 9 de marzo de 1993.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, P. S. (artículo 4 del Decreto 65/1991, de 15 de abril), el Secretario general, Francisco Puerto Burzurri.—12.156-E.

Información pública y simultánea convocatoria de levantamiento de actas previas del expediente: OF4V15-04.92. Talleres y cocheras de la avenida de los Naranjos para el material móvil de la línea 4 de F.G.V. Término municipal de Valencia.

El anteproyecto de talleres y cocheras de avenida de los Naranjos para el material móvil de la línea 4 de F.G.V. fue aprobado técnicamente por Resolución del Director general de Transportes con fecha 2 de marzo de 1993.

A los efectos de tramitación del expediente expropiatorio se hace constar expresamente que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, la aprobación del referido proyecto supone la declaración de utilidad pública o interés social y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa.

Las obras que motivan dicho expediente, en cuanto constituyen una actuación complementaria de las que deben llevarse a cabo con motivo de la modernización y renovación de la línea 4 de F.G.V. han sido declaradas de excepcional interés público por resolución del honorable señor Consejero de Obras Públicas, de 14 de enero de 1991.

En virtud de ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expro-

piación Forzosa, se lleva a cabo la presente información pública, al objeto de que los interesados puedan formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubiesen padecido en la relación de bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, en el plazo comprendido desde el siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Simultáneamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procede a convocar a todos los afectados por el expediente expropiatorio de referencia al levantamiento de las actas previas a la ocupación y actas de ocupación que habrá de verificarse conforme al siguiente calendario.

Lugar: Ayuntamiento de Valencia (plaza del Ayuntamiento, 1).

Día: 21 de abril de 1993. Hora: De nueve treinta a catorce treinta horas.

Día: 22 de abril de 1993. Hora: De nueve treinta a trece treinta horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula individualizada a todos los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valencia y en esta Consejería, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, los propietarios de los bienes, y contrato de arrendamiento y último recibo de alquiler los arrendatarios de inmuebles.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para aquellos afectados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono: 512 15 32.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: 386 64 00.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono: 22 56 08.

Valencia, 22 de marzo de 1993.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.—P.S. (artículo 4 del Decreto 65/1991 de 15 de abril), el Secretario general, Francisco Puerto Burzurri.—13.438.

#### *Relación de bienes y derechos afectados*

##### Término municipal de Valencia:

Finca: 1. Polígono: 87/88. Referencia catastral/parcela: 220. Propietario: Meliá Ballester, Vicente (herederos). Domicilio: Senda Carrasca, 60. Municipio: Valencia. Superficie: 773 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 81. Polígono: 87/88. Referencia catastral/parcela: No consta. Propietario: Comunidad Regantes Acequia Mestalla. Domicilio: Calle Náquera, 8, 3.º. Municipio: Valencia. Superficie: 98 metros cuadrados. Cultivo: Acequia.

Finca: 91. Polígono: 87/88. Referencia catastral/parcela: No consta. Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Municipio: Desconocido. Superficie: 35 metros cuadrados. Cultivo: Camino.

Finca: 2. Polígono: 87/88. Referencia catastral/parcela: 42. Propietario: Carsi Balaguer, Vicente. Domicilio: Desconocido. Municipio: 46022-Desconocido. Superficie: 1.811 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 82. Polígono: 87/88. Referencia catastral/parcela: No consta. Propietario: Comunidad Regantes Acequia Mestalla. Domicilio: Calle Náquera, 8, 3.º. Municipio: Valencia. Superficie: 52 metros cuadrados. Cultivo: Acequia.

Finca: 92. Polígono: 87/88. Referencia catastral/parcela: No consta. Propietario: Desconocido.

Domicilio: Desconocido. Municipio: Desconocido. Superficie: 110 metros cuadrados. Cultivo: Camino.

Finca: 3. Polígono: 87/88. Referencia catastral/parcela: 43. Propietaria: Navarro Ballester, Josefa. Domicilio: Senda Capelleta, 5. Municipio: Valencia. Superficie: 906 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 83. Polígono: 87/88. Referencia catastral/parcela: No consta. Propietario: Comunidad Regantes Acequia Mestalla. Domicilio: Calle Náquera, 8, 3.º. Municipio: Valencia. Superficie: 70 metros cuadrados. Cultivo: Acequia.

Finca: 93. Polígono: 87/88. Referencia catastral/parcela: No consta. Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Municipio: Desconocido. Superficie: 100 metros cuadrados. Cultivo: Camino.

Finca: 4. Polígono: 87/88. Referencia catastral/parcela: 44. Propietario: Belenguer Barberá, Alberto. Domicilio: Desconocido. Municipio: Desconocido. Superficie: 898 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 4. Polígono: 87/88. Referencia catastral/parcela: 44. Arrendatario: Carles Bautista. Domicilio: Entrador Bola, 6. Municipio: Valencia. Superficie: Arrendatario. Cultivo: Huerta.

Finca: 5. Polígono: 87/88. Referencia catastral/parcela: 45. Propietario: Cuenca Ridaura, Vicente. Domicilio: Calle J. J. Domine, 11, 3.º. Municipio: Valencia. Superficie: 1.288 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 6. Polígono: 87/88. Referencia catastral/parcela: 46. Propietaria: Navarro Ballester, Josefa. Domicilio: Senda Capelleta, 5. Municipio: Valencia. Superficie: 1.600 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 96. Polígono: 87/88. Referencia catastral/parcela: 46. Propietaria: Arteché Castells, Isabel. Domicilio: Calle Botánico Cabanilles, 10, 3.º. Municipio: Valencia. Superficie: Parte parcela número 6. Cultivo: Huerta.

Finca: 86. Polígono: 87/88. Referencia catastral/parcela: No consta. Propietario: Comunidad Regantes Acequia Mestalla. Domicilio: Calle Náquera, 8, 3.º. Municipio: Valencia. Superficie: 126 metros cuadrados. Cultivo: Acequia.

Finca: 7. Polígono: 87/88. Referencia catastral/parcela: 47. Propietario: Serrano Belenguer, Vicente. Domicilio: Desconocido. Municipio: Desconocido. Superficie: 1.889 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 7. Polígono: 87/88. Referencia catastral/parcela: 47. Arrendatario: Carles Ballester, Juan. Domicilio: Entrador Bola, 6. Municipio: Valencia. Superficie: Arrendatario. Cultivo: Huerta.

Finca: 87. Polígono: 87/88. Referencia catastral/parcela: No consta. Propietario: Comunidad Regantes Acequia Mestalla. Domicilio: Calle Náquera, 8, 3.º. Municipio: Valencia. Superficie: 53 metros cuadrados. Cultivo: Acequia.

Finca: 8. Polígono: 87/88. Referencia catastral/parcela: 144. Propietario: Cuenca Avinent, José. Domicilio: Calle San Vicente, 8. Municipio: Tabernes Blanques (Valencia). Superficie: 2 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 88. Polígono: 87/88. Referencia catastral/parcela: No consta. Propietario: Comunidad Regantes Acequia Mestalla. Domicilio: Calle Náquera, 8, 3.º. Municipio: Valencia. Superficie: 2 metros cuadrados. Cultivo: Acequia.

Finca: 9. Polígono: 87/88. Referencia catastral/parcela: 146. Propietarios: Andújar Flores (herederos), Teresa, Juana y Pilar. Domicilio: Desconocido. Municipio: Desconocido. Superficie: 2.448 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 9. Polígono: 87/88. Referencia catastral/parcela: 146. Arrendatario: Navarro Cuenca, Vicente. Domicilio: Senda Carrasca, 51. Municipio: Valencia. Superficie: Arrendatario. Cultivo: Erial.

Finca: 99. Polígono: 87/88. Referencia catastral/parcela: No consta. Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Municipio: Desconocido. Superficie: 238 metros cuadrados. Cultivo: Camino.

Finca: 10. Polígono: 87/88. Referencia catastral/parcela: 198. Propietario: Andújar Flores (herederos), Teresa, Juana y Pilar. Domicilio: Desco-



nocido. Municipio: Desconocido. Superficie: 5.222 metros cuadrados. Cultivo: Huerta/erial.

Finca: 10. Polígono: 87/88. Referencia catastral/parcela: 198. Arrendatario: Navarro Cuenca. Vicente. Domicilio: Senda Carrasca, 51. Municipio: Valencia. Superficie: Arrendatario. Cultivo: Huerta/erial.

Finca: 910. Polígono: 87/88. Referencia catastral/parcela: No consta. Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Municipio: Desconocido. Superficie: 213 metros cuadrados. Cultivo: Camino.

Finca: 810. Polígono: 87/88. Referencia catastral/parcela: No consta. Propietario: Comunidad Regantes Acequia Mestalla. Domicilio: Calle Náquera, 8, 3.º Municipio: Valencia. Superficie: 131 metros cuadrados. Cultivo: Acequia.

Finca: 11. Polígono: 87/88. Referencia catastral/parcela: 200. Propietario: Suay Belenguer, José. Domicilio: Calle Clariano, 1. Municipio: Valencia. Otro propietario: Font Navarro, Enrique. Domicilio: Senda Platers, 27. Municipio: Valencia. Superficie: 2.418 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 12. Polígono: 87/88. Referencia catastral/parcela: 201. Propietario: Belenguer Cuenca, Federico. Domicilio: Senda Capelleta, 14. Municipio: Valencia. Superficie: 1.375 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 13. Polígono: 87/88. Referencia catastral/parcela: 219. Propietarios: Meliá Ballester, Vicente (herederos). Domicilio: Senda Carrasca, 60. Municipio: Valencia. Superficie: 608 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 813. Polígono: 87/88. Referencia catastral/parcela: No consta. Propietario: Comunidad Regantes Acequia Mestalla. Domicilio: Calle Náquera, 8, 3.º Municipio: Valencia. Superficie: 102 metros cuadrados. Cultivo: Acequia.

Finca: 14. Polígono: 87/88. Referencia catastral/parcela: 145. Propietarios: Andújar Flores (herederos), Teresa, Juana y Pilar. Domicilio: Desconocido. Municipio: Desconocido. Superficie: 5.641 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 14. Polígono: 87/88. Referencia catastral/parcela: 145. Arrendatario: Navarro Cuenca, Vicente. Domicilio: Senda Carrasca, 51. Municipio: Valencia. Superficie: Arrendatario. Cultivo: Huerta.

Finalidad de la instalación: Enlazar las SET de fuentes de Ebro y Azaila.

Presupuesto: 95.624.202 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 2 de marzo de 1993.—El Jefe de la División Juan José Fernández Fernández.—13.413.

## Servicios Provinciales

### HUESCA

*Autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de instalación eléctrica del expediente AT-56/90*

Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Huesca autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y aprobado el proyecto correspondiente.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con domicilio en General Lasheras, 6, de Huesca, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 11 kV y CT «Cotefablo», de 100 kVA; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11, 14 y 13 de los mismos, respectivamente.

Este Servicio Provincial ha resuelto autorizar al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la instalación eléctrica emplazada en túnel de Cotefablo, términos municipales de Linás de Broto y Yésero, cuyas características son las que a continuación se citan, así como aprobar el proyecto correspondiente:

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para iluminación del túnel de Cotefablo, término de Linás de Broto y Yésero (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, así como de los bienes y derechos afectados necesarios para el establecimiento y conservación de tales instalaciones, y ello a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Huesca, 3 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio provincial, Joaquín José Ortas Casajús.—12.292.

*Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el paso de la línea aérea y cable subterráneo a 20 KV a centro de transformación «Chalets en Formigal», término municipal de Sallent de Gállego en la provincia de Huesca*

Expediente: AT-60/91.

Beneficiario: EASA.

Por Decreto 221/1992, de 21 de diciembre, de la Diputación General de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» número 151), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea aérea de transporte de energía eléctrica a centro de transformación «Chalets en Formigal».

En consecuencia este Servicio Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar

a los propietarios y titulares de los derechos afectados que figuran en la relación que a continuación se transcribe para que el día 30 de marzo de 1993, a partir de las doce horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Sallent de Gállego (Huesca), al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquellos.

Huesca, 11 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.—13.416.

### Relación que se cita

Término municipal de Sallent de Gállego (Huesca).

Señor don Víctor Lafuerza Royo. Domicilio: Calle Zarrastiecho, sin número, de Sallent de Gállego (Huesca). Descripción de la finca: Polígono 9, parcela 399. Cultivo: prado de secano. Afección: Longitud del vuelo de conductores: 91 metros; separación entre fases extremas: 3,5 metros.

Señor don Pablo Bergua Guallart. Domicilio: Calle Vico, número 25, de Sallent de Gállego (Huesca). Descripción de la finca: Polígono 9, parcela 400. Cultivo: Prado de secano. Afección: Longitud del vuelo de conductores: 30 metros; separación entre fases extremas: 3,5 metros.

Señor don Luciano Gericó Arrudi. Domicilio: Calle Lanuza, sin número, de Sallent de Gállego (Huesca). Descripción de la finca: Polígono 9, parcela 400. Cultivo: Pastos. Afección: Colocación de un apoyo metálico de 1,10 por 1,10 metros cuadrados de base; longitud del vuelo de conductores: 45 metros; separación entre fases extremas: 3,5 metros.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de la finca y el último recibo de la contribución correspondiente a la finca afectada, pudiendo hacerse acompañar a su costa por Peritos y Notario.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1993, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente la modificación puntual del P.G.O.U.M. en el ámbito del Plan Parcial II-1 «Los Coronales», dentro del distrito municipal de Barajas y promovido por Gerencia Municipal de Urbanismo, en base a los informes técnico y jurídico que anteceden.

2.º Acordar el trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en uno de los periódicos de mayor circulación, con citación expresa a los interesados directamente afectados.»

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente de su razón, en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en los servicios de información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, 129, con vuelta a calle Paraguay, 9, y en los servicios de la Junta Municipal de Barajas, como asimismo formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 10 de marzo de 1993.—El Secretario general.—P. D., el Director de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.—12.401.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Divisiones de Industria y Energía

#### ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 348/92.

Tensión: 45 KV.

Origen: Apoyo número 88, línea «Fuentes-Azaila».

Término: SET Azaila.

Longitud: 5.492 metros, término municipal Quinto de Ebro (Zaragoza); 7.716 metros, término municipal Azaila (Teruel).

Recorrido: Término municipal Quinto de Ebro y término municipal Azaila.

**ONDA***Expropiación forzosa polígono industrial «Colador»*

Este Ayuntamiento, en sesión del día 24 de septiembre de 1992, aprobó el proyecto de expropiación del polígono UP-3 (Colador), del que es beneficiaria la Sociedad Estatal para la Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), por el sistema de tasación conjunta.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la legislación vigente.

Onda, 16 de marzo de 1993.—El Alcalde, Enrique Navarro Andreu.—13.417.

**UNIVERSIDADES****BARCELONA****Facultad de Matemáticas**

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Ciencias (Sección Matemáticas) de don José

María Esteban Porras, que fue expedido el 7 de julio de 1973, registrado en el folio 7, número 1.481, del libro de registro del Ministerio de Educación y Ciencia y en el folio 126, número 1.006, del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona, se hace público, por el término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones de todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 7 de diciembre de 1992.—El Secretario.—12.214.

**COMPLUTENSE DE MADRID****Facultad de Ciencias Biológicas**

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Ciencias Biológicas de don Ramón María Giménez-Coral de la Helguera, expedido en Madrid el 30 de octubre de 1978, registrado en el Ministerio de Educación y Ciencia con el folio 2, número 4.903,

se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—La Secretaria de la Facultad.—12.412.

**VALLADOLID**

**Escuela Universitaria de Formación  
del Profesorado de Educación  
General Básica**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación del expediente por parte de esta Universidad para la tramitación de un duplicado de título universitario de Diplomado en Profesorado de Enseñanza General Básica, especialidad Ciencias Humanas, a favor de doña María Blanca Martín López, por extravío del original, que fue expedido el 31 de octubre de 1979, registrado al folio 211, número 17.068, del libro de registro correspondiente.

Valladolid, 13 de enero de 1993.—12.268-D.